

Se publica los Jueves y Domingos
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs. al trimestre para
salamanca, y por 6 y 17 rs. respectivamente para fuera de
esta ciudad.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SALAMANCA, RUA, 4.
Toda la correspondencia se remitirá al Director de LA PROVINCIA.

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. uno y
los demas á 50 cént. línea.—Los suscriptores disfrutará de la
mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas
gratis.

ANO I.

Jueves 8 de Agosto de 1867.

NUM. 43.

INFLUENCIA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD.

II.

La mujer es la fuerza moral de la sociedad.

Ella la conduce á la cumbre de su perfeccion, ó la empuja á los abismos de su ruina.

La solidez de sus principios, el desarrollo de sus virtudes, la pureza de sus costumbres, su enaltecimiento y brillo dependen exclusivamente de la mujer.

En todas épocas, en todas naciones, donde la mujer ha estado envilecida, la sociedad se ha inclinado vacilante, como un decrepito anciano.

Recorramos la historia, y veremos confirmada esta verdad. Dirijamos una mirada á la orgullosa Roma, á la dictadora del mundo: y contemplemos lo que era su sociedad dos mil años há. Los tiranos con despotismo insolencia cruzaban con el degradante látigo de la esclavitud la cara de sus hermanos: violados eran los más sagrados derechos: la corrupcion alzaba por todas partes su bandera de triunfo; y los hombres, encenagados en los más repugnantes vicios, inclinaban la frente con estúpida resignacion bajo el afrentoso yugo que les oprimia: porque la mujer estaba aun más degradada; porque la mujer no tenia la energía suficiente para aplastar bajo sus pies la vibora de la corrupcion y alzar-se triunfante de aquel pantano de impureza; y sabido es que de la mujer envilecida, de la mujer sin dignidad nacen esos seres espúreos, que manchan sus almas con toda clase de crímenes, escudados por la púrpura que cubre sus hombros, ó los débiles y estúpidos arrastran sin pensar el grillo del esclavo.

Minada en todos sus cimientos por la vileza de sus hijos, Roma decayó de su grandeza: el mundo entero se resintió de su caída, y por todos sus ámbitos renacieron los vicios, de que fué cuna la Reina del orbe. Entonces apareció la inapagable lumbrera del cristianismo, y la sociedad se regeneró. Terminaron las tiranías; las cadenas de la esclavitud fueron destruidas, y la mujer tuvo libertad y derechos, y se elevó enaltecida á ocupar el puesto á que fué destinada. Tuvo libertad para elegir el esposo que habia de sostenerla y ampararla: tuvo derecho á criar sus hijos y ser su constante egida. ¡Ah! no hay duda que la esposa y la madre cristiana forman la aureola de gloria que corona la gran epopeya del cristianismo!

¡Cuán hermoso cuadro presenta la dulce union de dos seres por medio del amor puro y desinteresado!

¡Que grato es ver la pura y amante esposa desprenderse de los brazos del esposo querido, y volar ligera junto á la cuna, donde un ángel que acaba de despertar la saluda con su más dulce sonrisa, y tomándole tiernamente en sus brazos, colocarlo sobre su seno, pasar su mano por su ensortijada cabellera, besar con entusiasmo cariñoso su sonrosada frente,

absorber con sus infantiles caricias sus inocentes gracias, y luego con toda la ternura, con toda la abnegacion maternal, ir formando su corazon desde su más tierna edad, arraigando en su alma el amor á todo lo grande, á todo lo digno, á todo lo noble, é infundiéndole al mismo tiempo el horror á todos los vicios!

De estos niños se forman los hombres, que más tarde vierten con sus puras y luminosas ideas el perfeccionamiento de la sociedad: que disipan los crasos errores, que ofuscan la inteligencia de otros hombres, y que guiados por su corazon noble y recto, son los padres de la patria, su sosten, su amparo, el inagotable manantial de todos sus bienes: porque desde la infancia han practicado las virtudes que una madre tierna y amorosa les enseñó amar con su persuasivo ejemplo. ¡Bendita la mujer, que lega á la patria hijos, que son el brillo y la gloria de ella, practicando las máximas santas que infundió en su infantil corazon!

Más ¡ay! que por desgracia existen madres que desconocen por completo su santa misión! que, desentendiéndose de todo y pensando solamente en sí mismas, olvidan todos sus deberes! que gastan sin remordimiento lo que debian guardar para sus inocentes hijos, por lucir un prendido lujoso y elegante en las reuniones, donde gastan sus oídos las lisonjas y donde tal vez se gaste su alma, en tanto que sus hijos se duermen entregados á manos mercenarias, sin que humedezca sus labios el tierno beso de una madre, sin oír-la formular una oracion!

¡Qué puede esperarse de esos niños cuando sean hombres? Ellos practicarán lo que han visto: serán egoistas, indiferentes y duros, porque su corazon no recibió en la infancia esa delicada enseñanza, que solo una madre puede inculcar en ellos: no se han desarrollado con el calor de su regazo: no han recibido sus caricias: no han experimentado esas dulces impresiones del amor más puro y santo, del amor maternal; y su alma es un páramo, donde jamás nacen las perfumadas flores de los tiernos afectos.

De aquí el desquiciamiento de la sociedad; de aquí sus contrariedades, sus crímenes y sus virtudes.

La mujer, pura y virtuosa madre, lega á la sociedad un tesoro interminable en sus hijos.

La madre abandonada, la que se concreta á ser solo mujer, da á su patria, no hombres, que la honren, no seres que la ennoblezcan, sino fieras que la destrozan con sus perniciosos ejemplos.

Virtuosa ó culpable, la mujer es el todo en la sociedad: de ella dependen sus adelantos ó su decaimiento.

Tierna y amante madre, la admiracion y el cariño hácia los seres queridos de su alma compensarán sus desvelos y sus afanes, y vivirá dichosa y satisfecha, porque supo cumplir con sus deberes.

Egoista y descuidada la mujer en el sacro ministerio de la maternidad, es despreciada de todos los seres

amantes de la virtud; jamás una plegeria se elevará por ella, y en todas partes hallará universal repulsa.

Vosotras, hermosa mitad del género humano, sois la brújula que le guía. Haced que en los vuelos de los siglos brille luminoso vuestro nombre, y el mundo os cante alabanzas, porque vuestra influencia en la sociedad la regeneró de todas sus debilidades, y triunfante camina á la cumbre de su perfeccion.

ISABEL POGGI DE LLORENTE.

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Salamanca 2 de Agosto de 1867.

Muy Sr. mio y mi querido amigo: el llamamiento á los sentimientos filantrópicos de los Salmantinos, que ha hecho V. en uno de los anteriores números de su periódico, con motivo del proyecto que han pregonado y apoyado ya la prensa y alguna Corporacion popular, sobre los medios de redimir de la suerte de soldados á los que no quieren adoptar como profesion el servicio de las armas, no puede menos de hallar eco en el corazon de todas las madres y tambien en el de todos aquellos hombres que amando las artes de la paz lamenten la falta de brazos con que trabajó y lucha nuestra desatendida industria agrícola. Aunque no desconozco la penuria de los tiempos, en los que, no por falta de buena voluntad, sino por la de medios, tienen que fracasar los más laudables y utilísimos proyectos, para que no se diga que la patriótica voz de V. ha sido *nova vox clamantis in deserto*, arrostro por los inconvenientes de responder á ella, no ya solo con mi adhesion,—cosa que valdria poco al objeto—mas con un ofrecimiento que algo puede contribuir á realizarle. Por lo que importen los derechos de autor ofrezco á los aficionados dentro y fuera de la capital, que quieran representarle en Liceos ó en Teatros, con aquel objeto, un Drama en verso, con el titulo de «*Villana ofensa y ejemplar castigo*.» No le ofrezco por el mérito—que bien poco tiene—; mas unida al propósito y al fin la consideracion de ser obra de un Salmantino, algo habian de contribuir á aumentar los rendimientos, la novedad y la curiosidad. Hagan otro tanto los que mejor que yo pueden hacerlo: y la utopia se convertirá en realidad. Entre tanto reciba V. por su escitacion las gracias de un padre de familia y el parabien de un

Salmantino.

Nos declaramos impotentes para comentar cual se merece el anterior sentido comunicado, que con sin igual placer recibimos despues de compuesto el número del Domingo último. Complácenos sobre manera que nuestra desautorizada escitacion haya sido contestada por un Padre de

familia. Complácenos no menos recoger de un Salmantino el generoso ofrecimiento del fruto de su genio artístico, para la humanitaria empresa de redimir del servicio militar á todos los salmantinos que no lo quieran ó no puedan aceptarlo como profesion.

Nuestra causa es santa; es la causa de la abatida industria salmantina: es la causa de las madres y de los padres de esta Provincia digna de mayor ventura. Por esto y por que de hoy más contamos con una cooperacion de valia; nos atrevemos á reproducir nuestra primera escitacion. Es posible, no es difícil empresa conseguir la redencion de todos los mozos del contingente de esta Provincia, si los que pueden y los que valen se aunan con desinterés para escogitar medios y para explotarlos con actividad é inteligencia. Hemos citado los espectáculos públicos como medio fácil—no el único ni en verdad acaso el más eficaz—y ya contamos con la oferta generosa de un drama original y en verso de un reputado publicista. ¿Que harán las señoritas y los jóvenes que tan aventajadas dotes para la escena han acreditado en otras ocasiones por mero recreo? Que dirán los dueños de los teatros? ¿Que contestarán los individuos de las orquestas y todos los dependientes de aquellos locales? La duda fuera ofensiva. No harán, ni dirán, ni contestarán con menor generosidad que sus compañeros de otras provincias. Y todas las autoridades y los cuerpos provinciales y locales, y los hombres de prestigio y de fortuna se disputarán—asi lo esperamos—la honra de contribuir más y mejor á enjugar las lágrimas de las madres, y á rescatar brazos robustos que fecundicen nuestros campos.

Nuestro periódico continua á disposicion de cuantos quieran cooperar al proyecto de redimir el cupo señalado á la provincia de Salamanca para el servicio militar.

Son cada dia mayores los males que vienen ocasionando en la práctica las nuevas tarifas de Correos, males que ya se preveian desde su publicacion y hasta desde que se conocieron las bases de semejante reforma.

Prescindiendo de lo onerosas que han venido á ser á cuantos utilizan el servicio de correos como medio de comunicacion, por el aumento en el precio de los sellos, y reduccion de la unidad de peso, se observa que, desde el dia 1.º de Julio en que están vigentes, han cuadruplicado las listas de cartas detenidas por faltarles el suficiente número de sellos, detencion que ha de causar á veces perjuicios de mucha consideracion á los interesados.

Sucedará que por una pequeñísima diferencia de peso, descuido bien insignificante y que á nadie perjudica, ni afectar puede apenas al Erario, es detenida la correspondencia que contenga un documento de giro, ú otro que sea necesario unir á un pleito dentro de un tér-

mino preciso, ó un título que haya que presentar en un plazo perentorio y fatal, ó cualquier otro documento de mayor importancia aun. ¿Y que trastornos no puede causar en la práctica semejante detención? No puede con bastante razón decirse, que es un castigo sobradamente duro el que parece ha querido imponerse al interesado, por un descuido insignificante, y que de seguro nunca induce malicia, ni mucho menos propósito de estafar al Erario en una cantidad harto mezquina siempre? Y téngase en cuenta, que si los males que ocasiona esta detención son graves tratándose de cartas que van dirigidas á un punto cualquiera de la Península, lo son mucho mayores, y sumamente mas perjudiciales, en las que lo sean al extranjero y aun á Ultramar.

Esta escrupulosidad en lo que, como llevamos dicho, puede afectar muy poco al Erario, tiende, á nuestro juicio, á desvirtuar el carácter principal del servicio de correos, y á sobrecargar á las Administraciones con el trabajo de atender á tantas pequenezes, precisándolas á dirigir esos avisos de detención que tan molestos deben serles, y que hacen necesario la entrega en la administración á que va encaminada, del sello ó sellos omitidos, y el acuse del recibo de estos, para que á las cartas detenidas se las dé el curso correspondiente. Esto es, sobre muy dilatorio, perjudicialísimo.

Y ya que, como creemos, sea de necesidad que este nuevo sistema se modifique de modo que no resulte tan perjudicado el público, como hoy lo es, siguiendo el ejemplo de otras naciones; fuera muy de estimar como beneficioso al comercio y en general al servicio público, que á las cartas detenidas se las diera la dirección que llevan marcada, exigiéndose al entregarlas el pago de la falta que en ellas se hubiese advertido. Esto es seguramente lo procedente, y lo que deseáramos ver puesto en práctica.

Por lo demás es un hecho probado hasta el extremo por lo que sucede en naciones no muy distantes de la nuestra, que tanto en el servicio de Correos como en el de Telégrafos la mayor baratura y la mayor facilidad en el servicio producen siempre rendimientos mucho mayores al Estado.

Siempre será poco cuanto digamos para probar que somos altamente culpables del atraso que se advierte en la agricultura española, debido en gran parte, no solo á la apatía que manifiestan nuestros agricultores hacia todo progreso ó reforma útil, sino también á la falta de conocimientos que se tiene de los diversos ramos que aquella comprende.

Sucede, por ejemplo, que mientras los ingleses están esportando la fosforita de las minas de Extremadura para emplearla como abono en sus campos, en España de seguro no hay media docena de agricultores que conozcan su aplicación. Este abono, superior al guano y mucho mas barato que él, pudiera sustituirle fácilmente, y ahora que el transporte no tiene inconvenientes á su conducción á las mas apartadas provincias, debiera tratarse seriamente de su aplicación. El Sr. D. Pedro Llacayo, de Trujillo, poseedor de un criadero de fosforita, ha remitido algunas muestras á los Intitutos y corporaciones agrícolas de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, y es

de esperar que practicados los ensayos, se vean las ventajas que tendria su aplicación á la agricultura.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Ya se ha publicado como ley del reino el convenio con la Santa Sede sobre capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole. También se ha promulgado la estensa Instrucción consiguiente.

Por la Dirección general de instrucción pública se ha mandado á las comisiones de monumentos artísticos que, poniéndose de acuerdo con la autoridad eclesiástica, designen el templo mas artístico de cada capital, donde pueda establecerse, á semejanza de lo hecho en Barcelona, un museo de antigüedades cristianas.

Por la presidencia del consejo de Ministros se ha expedido una real orden disponiendo que por los diferentes ministerios se dicten las órdenes necesarias para que los funcionarios y corporaciones que de su autoridad dependen se abstengan en lo sucesivo, bajo su mas estrecha responsabilidad, de dirigir á la superioridad peticiones de indulto. De esta regla se exceptuarán tan solo las peticiones de las personas y familias interesadas.

El 22 de Agosto tendrá lugar un fenómeno que solo se ha repetido dos veces en la historia de los fenómenos celestes. Júpiter aparecerá sin satélites: tres de ellos se encontrarán atravesando el disco del planeta, y los otros desaparecerán en la sombra. La desaparición aparente de los satélites solo durará dos horas.

Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que á los propietarios perceptores de rentas en granos por fincas que radican fuera del término municipal, y que recolectan mas de 50 unidades de cada especie, se les conceda el depósito doméstico que para los cosecheros establece el capítulo 14 de la instrucción de consumos.

Ha sido declarado incompatible el cargo de juez de paz con el de diputado provincial.

REVISTA PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del correo diario entre Bejar y Plasencia, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General, se ha mandado que se anuncie una segunda licitación, señalando el mismo tipo de los 2400 escudos anuales y con arreglo á las demás condiciones del pliego. En el caso de no hacerse proposiciones admisibles á esta nueva subasta continuaran los actuales servicios, dejándose sin efecto el proyecto de reforma aprobado por Real orden de 24 de Mayo último. El contratista se obliga á hacer la conducción en carruaje de ida y vuelta. La distancia de 55 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en 6 horas. El contrato durará 3 años. La subasta tendrá lugar ante los Gobernadores y Alcaldes de Bejar y Plasencia asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 17 próximo, á las 12 de su mañana. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 2.400 escudos anuales.

Siendo pasado con exceso el tiempo en que los pueblos del partido de Alba de Tórnes debieron verificar el pago de la cuota que les corresponde para sufragar los gastos de la cárcel, sin haberlo realizado, á pesar de estarle ya prevenido en circular de este Gobierno, se les ha mandado que en el improrrogable término de 15 días satisfagan lo que les corresponde por dicho concepto.

La Contaduría de los fondos del presupuesto provincial ha hecho la siguiente distribución por capitales y artículos para satisfacer las obligaciones de Agosto, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la

ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Escudos.

Sección 1.ª Gastos obligatorios.

Cap. I. Administración provincial.	2391,638
— II. Servicios generales.	3000
— III. Obras públicas de carácter obligatorio.	»
— IV. Cargas.	»
— V. Instrucción pública.	1978,859
— VI. Beneficencia.	11441,666
— VII. Corrección pública.	»
— VIII. Imprevistos.	300

Sección 2.ª Gastos voluntarios.

Cap. I. Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.	»
— II. Carreteras.	7683,330
— III. Obras diversas.	»
— IV. Otros gastos.	300

Sección 3.ª Gastos adicionales.

Cap. único. Resultas por adición de ejercicios cerrados.	»
--	---

Total general. 27095,513.

—Por la Administración subalterna de Rentas estancadas de Ledesma, se anuncia para el día 16 próximo, de 11 á 12 de su mañana y en el despacho de la misma, la venta en pública subasta de 60 cajones de pino, procedentes de envases de tabacos picados de varias clases, al precio de cuatro reales y medio por cada uno.

—Con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos y según se comunica por el Ministerio de la Gobernación, los precios de los documentos de vigilancia, desde primero del mes actual, serán los siguientes:

- Cédulas de vecindad para las cabezas de familia, 4 décimas de escudo.
- Id. para sirvientes, 2 id.
- Id. para la que no siendo cabezas de familia tenga de 15 á 25 años de edad 1 id.
- Id. para los pobres de solemnidad, gratis.
- Licencia para uso de armas, 3 escudos.
- Id. para rabedanos, pastores, etc., gratis.
- Id. para guardas jurados, gratis.
- Id. para cazar por afición, 4 escudos.
- Id. para id. por oficio, 3 id.
- Id. para id. en caseríos ó posesiones, rurales, 3 id.
- Id. para pescar por afición, 3 id.
- Id. para id. por oficio, 2 id.
- Id. para establecimientos públicos que paguen de alquiler de 1200 escudos en adelante, 8 id.
- Id. para id. que paguen de 800 á 1200, 6 id.
- Id. para id. de 400 á 800, 4 id.
- Id. para aquellos cuyo alquiler no llegue á 400, 2 id.
- Id. para corredores de cuatropas, 4 id.
- Id. para coches públicos, 1 id.
- Id. para caballos ó mulas de alquiler, 1 id.

Al publicarlo en el periódico oficial para que llegue á conocimiento del público y Ayuntamientos de esta Provincia, el Señor Gobernador ordena á los Sres. Alcaldes que al expedir cédulas de vecindad pongan una nota al dorso expresando los nuevos precios, que estas son con carácter de provisionales y que el tenedor está en la obligación de cangearlas por las de nueva forma, cuando se remitan por el Gobierno. Asimismo les previene que al hacerse cargo de las nuevas cédulas de vecindad, presenten en este Gobierno los talones de las expedidas desde el 1.º del corriente mes como justificante de la cuenta que deben rendir con arreglo á la nueva tarifa; advirtiéndoles que está dispuesto á exigir la mas estrecha responsabilidad por cualquiera falta ó omisión que notare en el cumplimiento de este servicio.

—En el partido de Alba de Tórnes, se halla vacante la Notaria de la Villa de Salvatierra de Tórnes, á cuya provision se va á proceder conforme á lo dispuesto en los artículos desde el quince al diez y nueve del Real Decreto de veinte y ocho de Diciem-

bre último. En su virtud los que quieran aspirar á dicha Notaria presentarán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Regente de la Exma. Audiencia de este Territorio dentro del término de cuarenta dias.

—Se ha publicado la exposicion en que el Ayuntamiento de Candelario protestó contra la censura que la prensa extranjera hace de las altas instituciones políticas de España.

ENEMIGOS DE LA PROVINCIA. Agosto 10. 1811. Lord Wellington, al mando de los aliados, sentó sus reales en Fuento Guinaldo con visos de amagar á Ciudad-Rodrigo, si bien no se movió de su nueva posición hasta promediar setiembre.

CRONICA LOCAL.

—Habiendo merecido la superior aprobación del Señor Gobernador civil de la Provincia el pliego de condiciones formado por este M. I. Ayuntamiento para contratar en pública licitación la cobranza del arbitrio que tiene concedido por razon de sitio, durante la próxima feria de Setiembre, de los dueños ó vendedores de ganados y demás que espresa la tarifa y se presentan en el arrabal-extraportem y toso titulado de la Feria, está señalada la hora de las doce del vierzes, nueve próximo, para la celebracion del primer remate, en el que no es admisible postura que no llegue á la cantidad de 2.000 escudos en que está presupuestado el arbitrio. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría municipal.

—Se halla vacante en esta Universidad la cátedra de Teoría y Práctica de los procedimientos judiciales. Debe proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instrucción pública y al 8.º del real decreto de 19 del pasado entre los catedráticos supernumerarios de Madrid y de universidades de distrito. Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion del anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.º de mayo de 1864.

—A las once de la mañana del 3 último se extrajo del Tórnes y sitio de la Peña pobre, término de esta ciudad, el cadáver de Francisco Fraga que habitaba en el Arraol del Puente. Varias horidas, de poca importancia, se le encontraron, y la creencia mas general consiste en que, al desgraciado Fraga, le condujo al suicidio alguna pasión de animo intensa. Lamentamos estos sucesos que tan hondamente afectan, y nos asociamos al pesar de la desgraciada familia del Francisco, que queda en el mas triste desamparo.

—PLAZA DE TOROS. El domingo último y con una concurrencia no escasa, tuvo lugar la primera función de Funambulismo, por el célebre acrobata Sr. Camús, con justo título llamado digno competidor de Mr. Blondin. El espectáculo nada dejó que desear al público que á él concurría llevado por la fama que dicho Señor ha logrado alcanzar como el primer Funambulo español, y tuvo ocasion de aplaudir la intrepidez y arrojo del Sr. Camús cuantas veces atravesó el espacio sobre la maroma, los difíciles y sorprendentes ejercicios gimnásticos del Vallisoletano Sr. Ara, así en el trapezio como en las anillas, las peligrosas ascensiones del Sr. Kalléspi en la escalera mágica, y las dislocaciones de algún otro acrobata que tambien tomó parte en la función. El público pasó buenos ratos y salió complacido. La brillante banda del batallón Cazadores de Barbastro amenizó considerablemente el espectáculo.

El domingo inmediato tendrá lugar una escogida y variada última función, verificando el Sr. Camús, entre otros ejercicios sobre la maroma, el atrevido y sorprendente titulado *La fuga del Esclavo Moréno con cadenas en los pies y manos*, ejercicio sumamente aplaudido en Barcelona donde únicamente se ha ejecutado. Asimismo se verificará la graciosa y divertida Pantomima titulada *Un paseo á Versalles*, por Mr. y Madame Piplet en un carruaje nuevo tirado por dos caballos.

—Los albitares de esta Ciudad han acudido al Sr. Gobernador de la Provincia, á consecuencia del bando último sobre dias

festivos, pidiéndole que les permita herrar aun en ellos.

—Los periódicos de Valladolid elogian el celo desplegado por el Sr. Ureña, gobernador de aquella provincia, para dar animación á su próxima feria de Setiembre y llamar gran concurrencia de forasteros. Se preparan corridas de toros, iluminaciones, carreras de caballos, regatas etc. etc. y se esperan buenos y merecidos resultados. El ejemplo es muy digno de elogio y de imitación. (Sacudamos nuestra habitual inercia. Dejemos de solo tener recursos para quejarnos de nuestro triste abandono. Perdamos de una vez la pésima costumbre de creer que todo nos lo merecemos por nuestra linda cara.

—D. Aureliano Portela, Administrador del Puertazgo del Puente de esta Ciudad, ha quedado cesante con fecha 23 del pasado. Créese que el que le ha reemplazado esté en el destino muy poco tiempo, puesto que según noticias, hay admitida una proposición de arriendo por la cantidad de 17,700 y pico de reales annuos.

—Por resultado de una competencia que nos agrada, desde el día 7 tenemos la libra de vaca y ternera á 12 cuartos, y en el establecimiento del competidor, según se dice, á 10 cuartos libra. No vendría mal que de vez en cuando se entablasen competencias de esta especie sobre todos los artículos de primera necesidad.

—Después de algunos años que no ha sucedido así, el 15 del actual se celebrará en esta Santa Basílica Catedral la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, su Patrona, con la Misa grande del celebre compositor Salmantino el inmortal Doyagüe.

—El martes último principiaron los ejercicios de oposición á la Canongía Doctoral vacante en esta Santa Basílica Catedral, por haber sido nombrado Arcipreste de la misma el Dr. D. José de Colsa y Pando.

Cuatro opositores se han presentado, y son los licenciados Señores D. Bruno Díez y Carasa, D. Geronimo Sanchez Gonzalez, D. Emiliano Almuzara y Andino y D. Calisto Lajas y Arroyo.

En el día que hemos citado disertó el Sr. Díez y Carasa sobre una proposición de las Decretales de Gregorio IX, lib. III, tit. XXXII, cap. II, que traducida literalmente dice así:

«Contraido el matrimonio, pero aun no consumado, puede uno de los cónyuges, aun contra la voluntad del otro, ingresar en religion; y el que permanezca en el siglo

puede contraer segundas nupcias.»

Los Señores Sanchez Gonzalez y Almuzara Andino obtuvieron al disertante.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis presidió al Ilmo. Cabildo Catedral ante el cual es la oposición.

Y el acto se celebró, como de costumbre y cual seguirán celebrándose los demás ejercicios de esta oposición, en la Santa Basílica Catedral, en el brazo izquierdo de la cruz del templo, y bajo el colosal cuadro pintado por Francisco Camilo, que representa la Peste de Milan en tiempo de S. Carlos Borromeo.

Aquí concluye voluntariamente nuestra tarea y análogas noticias nos limitaremos á dar de los ejercicios sucesivos. No queremos, ni aun indirectamente, predisponer el respetable juicio del Tribunal ni la pública opinión. Aunque siempre fuera pobre y desautorizado nuestro juicio, debemos callar mientras la aptitud de los opositores esté en el delicado período de prueba por que atraviesa. LA PROVINCIA se ha propuesto probar practicamente, mas y mejor que con prospectos y programas, que no se desviará ni un ápice de su punto de partida absolutamente imparcial.

—Como hasta el momento que precede al de la votación del Cabildo, es tiempo habil para presentarse en oposición á la Canongía Doctoral vacante en esta Basílica, hay un nuevo opositor sobre los cuatro de que hemos dado cuenta en otro lugar. Es el Lic. D. Mariano de Juan y Gutierrez capellan real de la de San Lorenzo del Escorial y Catedrático de Cánones en aquel Seminario pontificio y real.

—Hoy á las diez y en la Santa Basílica, el Lic. D. Calixto Lajas Chamorro, párroco en esta Ciudad y opositor á la Canongía Doctoral, disertará sobre la siguiente proposición, tomada del cap. II, tit. IV, libro III de las Decretales de Gregorio IX.

«Los clérigos no deben ser dependientes ni administradores de los seculares: si contra esto obrasen, y fueran hallados en fraude, no se les socorrerá por la Iglesia.»

Objetarán al disertante los Señores Almuzara Andino y Gutierrez.

—La Banda de la Casa-hospicio tocará en el paseo de esta noche las siguientes piezas.

- 1.º Introduccion, (Paso doble), 2.º Terceto de la ópera *Hernani*, 3.º *el curioso* (skotis), 4.º *una serenata* (sinfonía) 5.º *los Pollos* (habanera), y 6.º Jota.

—Darán principio en este Instituto de 2.ª enseñanza los exámenes de ingreso el

día 2 del próximo Setiembre á las 8 de su mañana, en el local número 6 del Establecimiento, y continuarán á la misma hora hasta el 15 del mismo mes todos los días no festivos.

Para ingresar en los estudios de segunda enseñanza se necesita haber cumplido 10 años de edad, y ser aprobado en un examen de Doctrina Cristiana, lectura y escritura, principios de Aritmética y de Gramática Castellana. Este examen se verificará en un Instituto, y el alumno satisfará dos escudos por derechos del mismo. No serán inscritos en la matrícula de cursantes para Facultativos de 2.ª clase los alumnos que no hubieren cumplido 14 años de edad.

Para solicitar el examen de ingreso el alumno dirigirá una solicitud al Director del Instituto, en un pliego de papel sello 9.º acompañando la correspondiente partida de bautismo, para acreditar que tiene la edad arriba espresada.

La matricula estará abierta los quince primeros días del mes de Setiembre, y en las clases de Dibujo se admitirá á los alumnos todo el curso.

El día 1.º del citado Setiembre principarán los exámenes extraordinarios, y serán admitidos á ellos: 1.º Los alumnos incluidos en las listas de los Catedráticos para estos exámenes: 2.º Los Suspensos: 3.º Los que aspiren á calificación superior á la que hayan obtenido en los ordinarios.

Los que deseen matricularse presentarán por sí, ó por medio de otra persona en la Secretaría del Instituto una papeleta arreglada al modelo oficial, en que bajo su firma expresen el año ó asignatura que se proponen estudiar en el curso, firmada tambien por el padre ó encargado del alumno; y si la inscripción se solicita para cursar fuera del Instituto, se espresará el nombre del Profesor de quien ha de recibir la enseñanza.

Los alumnos que se matriculen en cualquiera de los años del primer período, ó en mas de una asignatura de las del segundo, pagarán por derechos de matricula doce escudos; los de estudios de aplicación á la Agricultura que se matriculen en mas de una asignatura, satisfarán seis escudos; los que solo se matriculen en una asignatura de estudios generales ó de aplicación abonarán cuatro escudos, y los que solo se inscriban en lenguas vivas ó dibujo no pagarán mas que dos escudos. Los derechos de matricula se abonarán en dos plazos iguales: el 1.º al tiempo de solicitar las inscripciones, y el 2.º antes de entrar en el examen de curso; mas los alumnos de lenguas vivas y Dibujo satisfarán los dos escudos al inscribirse, y será gratuita la inscripción de los alumnos del primer período que hayan de cursar en

estudios públicos de Humanidades, Colegios privados ó bajo la dirección de Profesores habilitados.

Los estudios de segunda enseñanza hechos ó que se hagan en los Seminarios Eclesiásticos son incorporables en los Institutos con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 10 de Setiembre último.

CULTOS. La Comunidad de Religiosas Agustinas recoletas de esta ciudad continúa celebrándolos en honor de San Roque. Se reza la Novena por la mañana, después de Misa cantada á las nueve, y por la tarde, después de rezar el Santo Rosario á las seis, concluyendo con los Gozos cantados por las Religiosas.

MERCADOS. Precio que han tenido los artículos de primera necesidad, el día 7 de Agosto, en esta Capital.

- Trigo canchal de 1.ª, fanega 44'50 rs.—
- Id. de 2.ª, id. 45'50 —Id. de 3.ª, id. 43'50,
- Centeno, id. 24'50.—Cebada, id. 25'50,
- Algarrobas, id. 18'50.—Garbanzos id. 160.—
- Judias, id. 68.—Aceite, arroba 63.
- Vino, cántaro 19'50.—Aguardiente id. 60 —
- Vaca, libra 1'84.—Carnero, id. 2.—
- Tocino, id. 2'36.—Manteca, id. 2'63.—
- Arroz, arroba 29.—Harina, id. 20.—
- Patas, id. 3'50.—Miel, id. 250.—Lana fina, en sucio, id. 76.—
- Vasta en id. id. 60.

CALENDARIO. Agosto 8.—Juev. San Ciriaco y cps. mrs.

- 9. Viej. San Roman mr. Vigilia.
- 10. Sab. Misa. san Lorenzo, mr. español

Abs. gen. en la Merced.

VARIETADES.

FÁBULA.

Sobre una escarpada roca

halló el águila un reptil,

y así le dijo admirada

¿Cómo has llegado hasta aquí?

Ningún ave de mis reinos

tan alto pudo subir;

que este sitio inaccesible

se reserva para mí,

¡Qué necedad! respondió

sonriéndose el reptil.

Si tú volando has llegado,

yo arrastrándome subí;

mas noble que tú no soy,

pero mas astuto sí.

¡Oh! ¿Cuanta verdad se encierra

turas, y las consecuencias inevitablemente distintas, bien de su prevision, cuando vuelven sobre sí á contemplar el horizonte de sus destinos, bien de su misero abandono, cuando decaen y se postran y se hunden sin memoria de lo pasado, sin vista de lo presente y sin acuerdo de lo provenir. Que la vida tanto de los pueblos como de los individuos, para merecer que se soporten la serie de males (ó de limitaciones) que consigo trae, se ha de distinguir y sobreponer á la rutina que es ciega, y á la pasión que es torpe, y al capricho que es insensato, y al apocamiento que es indigno y á la postracion desesperada que es, sobre indigna, criminal.

Vivir es luchar; pero luchar con dentado y sin descanso en las filas de la justicia contra la deprova-cion, de la ciencia contra la ignorancia y de la libertad contra la fuerza, poniendo á contribucion, sin darse momento de paz ni de reposo, las facultades todas de la mente, que es razon cuando busca la verdad, albedrio si ama el bien, y sentimiento si adora la belleza en todas partes derramada; como rocío copioso de misericordias, por el Supremo Autor de la naturaleza.

Y por lo que respecta á la grandiosa lucha en que trabajan hoy cuantos tienen en algo los memorables timbres científicos de la historia patria, conviene recordar que sus tareas y vigias habrian de ser, absolutamente infructuosas y por necesidad esteriles, sino fuese licito proceder en ellas, con cierto espíritu de expansion y de desembarazo sin el cual no es dable la indagacion crítica tan útil, imparcial y recta como la pide el saber contemporaneo, que ni se humilla de hinojos ante la adusta imagen de sistemáticas intolerancias, ni esparce los aromas del incienso en los al-

JURISCONSULTOS ESPAÑOLES.

ANTONIO AGUSTIN,

SU VIDA.—SUS OBRAS.—SU INFLUENCIA.

POR

Julian Sanchez Ruano.

SALAMANCA:
Imprenta de D. Sebastian Cerezo,
1867.

en réplica tan sutil!

Si á muchos eleva el mérito,

no á pocos un medio ruin.

El águila es la virtud,
la adulacion el reptil.

Dios ha creado los pájaros para proteger los granos, las legumbres y los frutos, del estrago que hacen los insectos.

Cada pájaro que muere representa millones de insectos que se salvan, y algunos millones de insectos producen el hambre.

El hombre es impotente contra las orugas, solo el pájaro detiene la reproducción indefinida de estos insectos.

El que protege á un pájaro, trabaja para alejar la escasez.

El que mata un pájaro, contribuye á encarecer el pan.

Se estan usando con gran aceptación en los Estados-Unidos, utensilios de cocina hechos de acero, en vez del peligroso cobre. Son más fuertes, más limpios, más ligeros y más económicos, porque se calientan con más facilidad.

El lente que hace poco tiempo ha construido el Sr. Parker, en Londres, mide un metro de diámetro y 675 centímetros de espesor en el centro, y pesa 100 kilogramos. Para juzgar de la potencia de este lente, bastará saber que los metales más infusibles colocados en su foco se funden y se vaporizan; la mayor parte de las materias de roca se vitrifican.

El Dr. Desmarts aconseja un medio sencillo de preservarse de la rabia: la inoculación del veneno de la víbora. Según él, los perros en quienes se practica esta inoculación no contraen la hidrofobia, aunque los muerdan otros rabiosos.

Como el experimento es muy difícil de hacer, el doctor Minjo propone la aplicación de la cantárida sobre la mordedura, en sustitución del cauterio.

Para ello aconseja hacer una pomada con 6 gramos de polvo de cantárida, 6 de tintura de este insecto, y 30 de man-

teca, haciendo tres aplicaciones diarias por espacio de 40 días.

Dicho señor aduce en apoyo de su remedio que hace tres años que lo emplea y que ha obtenido éxito nueve veces.

Hipólito Lucas es un escritor francés que tiene la nariz desmesuradamente larga.

Un día, hallándose muy constipado, jugaba á los dados con Luis Desnoyer, y de cuando en cuando necesitaba aspirar el aire por la nariz, luchando contra la dilatación interior de esta.

—Suénate, querido, le dijo Desnoyer, con tanto peor humor, cuanto que veía que iba á perder la partida.

—Suénate tú, contestó alegremente Hipólito Lucas, pues estás más cerca que yo de mis narices.

Algunos estudiantes de buen humor que estaban para concluir su carrera, hablaban hace pocas noches de rentas y de empleos, tomando para sí y distribuyéndose los mejores y los más pingües del Estado.

—Yo, dijo uno, querría ser regente de la audiencia de Madrid; otro, consejero de Estado; otro, ministro; y otro arzobispo de Zaragoza.

—Yo tengo pretensiones más pequeñas, dijo uno de ellos, y me contentaría con bien poca cosa.

—¿Qué querrias ser?

—Melon.

—¡Vaya una ocurrencia! ¿y para qué?

—Para que todos vosotros me oliéscis en el rabo.

Una curiosidad algo fúnebre atrajo días pasados á muchos sabios y observadores á uno de los bazares de la Exposición. Tratábase de abrir un antiguo ataúd egipcio, y desnudar la momia que contenía desde dos mil años antes de Jesucristo. Era el ataúd de una mujer, de una princesa, según los geroglíficos de la losa sepulcral.

Numerosas capas de lienzo recio envolvían la momia como un primer sudario, y debajo se descubría un número incalculable de tiras delgadas y estrechas. Finalmente, en medio de aquellas

capas de lienzo apareció una forma humana escualida; era lo único que quedaba de aquella princesa de los antiguos siglos.

Las uñas doradas, los ojos reemplazados con piedras, la hoja de oro que cubría los labios y los cabellos finos y sedosos como los de un niño hicieron presumir que era el cuerpo de una joven. Sus cabellos tenían ese color rojo tan de moda en el día.

Se encontraron algunas joyas, en una de las cuales se leía una oración á los dioses protectores, y finalmente varias flores que habían perdido el color, pero, que se conservaban como las de los herbários, y que hubiera nombrado un botánico: Flores de cuatro mil años!

¿Quién colocó esas pobres flores? ¿Era un recuerdo de amor ó un adiós maternal? ¡Pobre momia! Hace muchos siglos que la persona que colocaba flores en su féretro ha ido á reunirse con ella en la eternidad, y la mano piadosa que las había depositado allí no sospechaba que, cuatromil años después, manos profanas deshojarían en las orillas del Sena, ignoradas entonces, esos poéticos recuerdos del corazón.

Solucion á la Charada del número anterior:

RAMONA.

ANUNCIOS.

—La Comisión de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes remates para el día 23 del corriente, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la escribanía de D. Julian Pons, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, (Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa) y á las doce de la mañana.

(Conclusion.)

Ciudad-Rodrigo.

Núm. 2919—2.º Varias fincas del Convento de Religiosas de Sancti-Spiritus, en el distrito de Ciudad-Rodrigo, 7 hectareas, 91 areas y 95 centiareas, cuyo pormenor es el siguiente: Nueve tierras á Fuente Girón, de 3.ª calidad: tres al Valle de Pagadueñas, id.: dos á la raya de Fonseca, id.: otra al camino de Fonseca, id. Servirán de tipo para esta nueva y segunda subasta 414 escudos.

Taller de construcción de Hojalatero, Vidriero y Lampisteria, de Anselmo Perez Moneo. Salamanca.

ALUMBRADO DE GASOLINA

SISTEMA MILLE.

Con el deseo de proporcionar á mis constantes consumidores, todo lo nuevo y ventajoso que inventa la Industria en el ramo de Alumbrado, tengo el gusto de poderles ofrecer un abundante y variado surtido de lámparas del nuevo sistema, destinadas á sustituir todas las luces conocidas hasta el día, con un 75 por 100 de economía sobre las de menor consumo. Con esta inmensa ventaja y las no menos apreciables de estar libres de derrames y manchas, unidas á una gran baratura que las pone al alcance de todas las clases de la Sociedad, reemplazarán indudablemente á las lámparas de taller, tránsitos, escaleras, portales y cuadras, faroles, linternas de mano y de bolsillo; bujías, velones, candeleros etc. etc.

Servicio de las lámparas. Desatornillar el mechero, llenarlo de gasolina, vaciarla completamente en la botella, atornillar el mechero, limpiarla bien por fuera y encender.

Basta soplar para apagarla, cuidando de colocar el aparato para que no se evapore.

Al preparar la lámpara, es conveniente no aproximarse demasiado á la luz ni al fuego, para evitar la inflamación; pero con la lámpara preparada no hay peligro alguno.

La botella deberá estar bien tapada y en sitio ventilado para que no se evapore la gasolina.

Teniendo cuidado de apagar la lámpara, antes que la esponja quede completamente seca, puede durar la mecha indefinidamente.

Aparatos de 10 á 20 rs. y el litro de Gasolina á 6 rs.

Se vende ó arrienda la casa núm. 5, de la calle de S. Juan de Sahagun (antes de Tentenecio.) En la casa número 7 de la calle del Jesus, informarán.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.

ANTONIO AGUSTIN

SU VIDA—SUS OBRAS—SU INFLUENCIA

POB

Julian Sanchez Jimeno

La Providencia, que levanta y engrandece los imperios hasta el apogeo de la sublimidad en unas ocasiones, parece como que permite, ó, á lo menos, consiente en otras que, de error en error y de desdicha en desdicha, lleguen al punto extremo de la desventura, y agoten el colmo de los sufrimientos, y apuren el caliz de la desolacion, y yazgan en triste y lamentable ruina, sirviendo ahora de espectáculo á la commiseracion universal como sirvieron antes á la maravilla y al asombro de las gentes.

Empero siempre las naciones, ya se eleven y magnifiquen por el ancho derrotero de los triunfos, ya caminen angustiadas por la senda amarga de los sufrimientos, han menester de seria meditacion y estrecho examen, con el propósito de discernir la gloria ó la ignominia de sus actos para con las generaciones fu-

(*) Este Discurso fué leído por el autor en la Universidad de Salamanca, cuando recibió la investidura de Licenciado en derecho civil y canónico.

ESTUDIOS CRITICOS